

Rad. 2017-154 COOPCARVAJAL vs CRISTIAN EDUARDO GARCIA GALVAN

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Vie 27/08/2021 8:33

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (854 KB)

1. LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA.PDF;

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION / 26 CIVIL MUNICIPAL Cali
ESD.

Cordial saludo, mensaje en el cual se adjunta el memorial en formato PDF de la solicitud de APORTAR liquidacion de credito del proceso EJECUTIVO que adelanta COOPCARVAJAL - COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL en contra CRISTIAN EDUARDO GARCIA GALVAN bajo la Radicación 2017-154 el cual cursa en su despacho.

Lo anterior para proceder a su respectivo tramite.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



(2) 4883838 Ext.129



Cra 3 # 12 – 40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali

Elaboró: Angélica Maria Sánchez Quiroga

Abogada

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

Señor

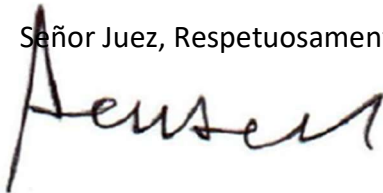
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION / 26 CIVIL MUNICIPAL Cali
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPCARVAJAL - COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL
DEMANDADO: CRISTIAN EDUARDO GARCIA GALVAN
RADICACIÓN: 2017-154
GYC: 15

Juzgado origen: 26 CIVIL MUNICIPAL

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, con el fin de allegar liquidacion de credito actualizada

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá

T.P. No. 63.217 del C.S. de la J.

Correo R.N.A.: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

ASQ

